

La creciente ola de delitos informáticos necesita de un Código Penal actualizado

04/04/2025



El Ministerio de Justicia recibió hace unos días una propuesta para tipificar nuevos delitos y reformar leyes que regulan la criminalidad informática. Se trata de un dictamen que elaboraron los especialistas Eric Hilgendorf y Leandro Dias, con el fin de modernizar y fortalecer el marco legal vigente.

En una entrevista para FM Vos 94.5, Liliana Molina Soljan, doctora en Derecho Cibercrimen Inteligencia Artificial y nuevas tecnologías, abordó la alarmante proliferación de nuevas modalidades de estafa y la urgencia de actualizar el marco legal vigente. «Los delitos día tras día se van sofisticando, esto es continuo y hay un crecimiento

exponencial. Esta rápida evolución supera la capacidad de la legislación actual para abordarlos eficazmente», afirmó la Dra. Molina Soljan al principio de la nota.

«Ante esta situación, se ha elaborado una propuesta presentada al Ministerio de Justicia, con el objetivo de reformar, actualizar y fortalecer todo el marco legal vigente en materia de cibercrimen. Si bien tenemos una legislación, la misma es insuficiente para cubrir los vacíos legales que surgen con las nuevas tecnologías. Lo que se trata de hacer con esta reforma es completar precisamente esos vacíos legales que se van generando», explicó.

La propuesta incluye la incorporación de nuevas figuras delictivas al Código Penal, entre las que se destaca el doxeo, que es cuando se difunde públicamente, a partir de internet, datos personales o información personal con el objetivo de intimidar. También, suplantación de identidad, que es cuando me hago pasar por otra persona para cometer un delito», indicó.

También se busca incorporar la figura de deepfakes, la cual refiere a una construcción a través de la inteligencia artificial de algo que no existe, o una distorsión en la realidad. El phishing o el robo de datos para cometer un delito y el ciberacoso, ya sea por un hostigamiento o una amenaza través de medios digitales. Además de la difusión no consentida de imágenes o material íntimo, es decir cuando, se rompe la confianza de ese pacto de intimidad, y una persona difunde ese material que después se termina viralizado», amplió en detalle.

Luego, señaló que la inteligencia artificial (IA) ha exacerbado el problema, facilitando la creación de deepfakes y la manipulación de voces para cometer estafas. «Es terrible el tema de la facilidad de acceso a una aplicación, no hay que ser especialista en la materia para hacer una deepfake», observó.

Más adelante, la entrevistada también criticó la reticencia de los bancos a asumir responsabilidad en casos de estafas bancarias. «Las entidades bancarias se escudan en que

participó la víctima, aludiendo que fue ella quien facilitó todos los datos. Sin embargo, son los bancos quienes tienen un deber de seguridad sobre esos fondos, un deber de custodia», alertó.

En cuanto a las penalidades, la abogada expresó su preocupación. «Las penas previstas para cada tipo de delito no son muy altas. Las penas deben tener una finalidad precautoria y reflejar el grave daño que pueden causar estos delitos», expresó Soljan.

Finalmente, se refirió al estado de la propuesta elaborada por los especialistas y manifestó que por estos días es evaluada por el ministro de Justicia de la Nación, el doctor Mariano Cúneo Libarona. «La iniciativa aún se encuentra en evaluación por el Ministerio de Justicia. Ni siquiera tiene el grado de un proyecto de ley. Habrá que ver qué se decide, si se transforma en un proyecto de ley tendrá que seguir el tratamiento legislativo correspondiente», concluyó de forma categórica.